

2023-08-14

#PuntosYComas | ¿Cuántas firmas se necesitan para un candidato independiente en CdMx?

Autor: Redacción

Ciudad de México, 14 de agosto (SinEmbargo). En la Ciudad de México, el proceso para los comicios locales del domingo 2 de junio del 2024 ya empezó. El pasado martes 8 de agosto del 2023 el Instituto Electoral de la Ciudad de México lanzó la convocatoria para los ciudadanos que tengan interés por competir como candidatos sin partido o candidatos independientes.

En el programa Puntos y Comas, que se transmite en el canal de YouTube de SinEmbargo Al Aire, se explicó que aquellos que pretendan contender en esta modalidad por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, necesitan conseguir las firmas de apoyo de por lo menos 78 mil 256 personas que tengan credencial de elector.

No sólo eso. Las aspirantes independientes deben cumplir además una exigencia de dispersión geográfica, pues las firmas de apoyo tendrían que ser representativas de por lo menos el uno por ciento de la Lista Nominal de Electores de 6 de las 16 alcaldías de la capital del país.

De esta manera los aspirantes a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México requieren el respaldo del 1 por ciento de quienes están inscritos en la Lista Nominal de Electores de la capital del país. Ésta, con corte al pasado lunes 31 de julio del 2023, tenía registrados a 7 millones 825 mil 534 ciudadanos con credencial para votar vigente.

Por otra parte, la cuota más baja para los aspirantes a contender como candidatos independientes a alguna Alcaldía de la Ciudad de México es la que corresponde a Milpa Alta, ahí se tendrían que reunir mil 165 firmas, mientras que la más alta cantidad es para la Alcaldía Iztapalapa, con 14 mil 990 respaldos.

Pero si la intención de algunos ciudadanos es competir como candidatos independientes o sin partido en alguno de los 33 distritos electorales locales de la Ciudad de México, la cuota más accesible es para el distrito 13 con cabecera en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con 2 mil 34 firmas de apoyo y la más alta, para el distrito 26 de Coyoacán, con 2 mil 883 firmas de respaldo.

Los plazos para las solicitudes de registro de quienes aspiren a ser candidatos independientes ya están corriendo y en el caso de quienes pretendan disputar la Jefatura de Gobierno tendrían que hacer el trámite a más tardar el lunes 28 de agosto del 2023, mientras que los aspirantes a candidatos sin partido, para diputaciones locales, alcaldías y consejerías, tendrían que manifestar su interés ante la autoridad electoral de la capital del país a más tardar el viernes 27 de octubre del 2023.

Fue el pasado martes 8 de agosto cuando el Instituto Electoral de la Ciudad de México dio a conocer la Convocatoria para participar en el procedimiento para la obtención del apoyo ciudadano y, en su caso, a registrarse a una candidatura sin partido (candidatos independientes) para ocupar un cargo de elección popular en la Ciudad de México.

Los cargos en los que se podrá participar en el Proceso Electoral son los siguientes: a) Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; b) Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en cualquiera de los treinta y tres distritos electorales uninominales, c) Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México, por el principio de mayoría relativa; d) Titulares de Alcaldías y Concejalías en las dieciséis demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

En cuanto los plazos, para quienes aspiran a una candidatura independiente para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tendrán 120 días para recolectar las casi 80 mil firmas, un periodo que abarca del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

En tanto, para las diputaciones en cualquiera de los 33 distritos electorales, el Diputado Migrantes y los titulares de Alcaldía y Consejerías el plazo de recolección de firmas es de 60 días, en el periodo del 5 de noviembre al 3 de enero de 2024.

Para obtener el registro de una candidatura sin partido, la persona aspirante deberá presentar un número de firmas de apoyo ciudadano

equivalente, al menos, al 1 por ciento de la Lista Nominal correspondiente, con corte al 31 de julio de 2023, distribuidas en por lo menos el 35 por ciento de las demarcaciones territoriales, secciones electorales, y de las circunscripciones, en las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones, y Alcaldías, respectivamente.

Las personas aspirantes al cargo de Diputacion Migrante no deberan cumplir con la dispersion del 35 por ciento, por cuanto hace al numero de firmas de apoyo que deberan presentar. Las personas aspirantes a Diputacion Migrante deberan recabar las firmas de personas ciudadanas originarias de la Ciudad de Mexico residentes en el Extranjero.

Ahora bien, estos son los plazos para recibir las solicitudes de registro de las candidaturas sin partido son los siguientes: